

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR

LISTADO DE ESTADO

Estado Nro. 029 A

Fecha: 11 de abril del 2019

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
20001 33 33 002 2015-00255-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MIRIAM FLORES CESPEDES	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H TRIBUNAL ADTIVO DEL CESAR QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019 CONFIRMÓ LA SENTENCIA APELADA	10 DE ABRIL DE 2019	01
20001 33 33 002 2015-00280-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAIN POTES ANDRADE	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H TRIBUNAL ADTIVO DEL CESAR QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICÓ LA SENTENCIA APELADA	09 DE ABRIL DE 2019	01

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN
LA FECHA 11 DE ABRIL DE 2019 A LA 08:00 AM POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 06:00 PM

Ana Karina Cubillos A.
ANA KARINA CUBILLOS ARAUJO
SECRETARIA AD HOC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	LUZ MIRIAM FLORES CESPEDES.
APODERADO:	Dra. Elizabeth Villalobos Caamaño
DEMANDADA:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
RADICACIÓN:	20001-33-33-002-2015-00255-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los H. Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha veintiuno (21) de febrero de 2019, donde esa corporación **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el conjuez de este Juzgado, de fecha doce (12) de julio de 2017.

Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

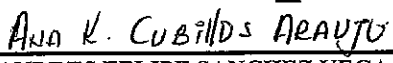

ARELIS BENAIDES GONZALEZ
CONJUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

Valledupar, 11-26-19

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 29 A


ANDRES FELIPE SANCHEZ VEGA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, nueve (9) de abril del año dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	ERAIN POTES ANDRADE
DEMANDADA:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CSJ – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
RADICACIÓN:	20001-33-33-002-2015-00280-00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los H. Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha Veintiuno (21) de febrero de 2019, donde esa corporación **MODIFICÓ** la sentencia proferida por el Conjuez de este Juzgado, de fecha treinta (30) de octubre de 2017.

Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

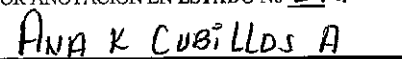

FABIO GUERRERO MONTES
CONJUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

Valledupar, 11 - Abril

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, INFORMA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FUE NOTIFICADA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 299


ANDRÉS FELIPE SANCHEZ VEGA